



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

VISTOS; el Informe N° 000296-2023-DPI/MC de fecha 22 de mayo del 2023, el Memorando N° 000179-2023-VMI/MC de fecha 17 de mayo de 2023, el Informe N°00211-2023-DGIA/MC del 19 de mayo de 2023, el Memorando N° 000515-2023-DGM/MC del 17 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 000210-2022-DM/MC de fecha 06 de julio del 2022, se modificó el artículo único de la Resolución Ministerial N° 000234-2021-DM/MC, declarándose de interés del Sector Cultura, la promoción y el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, usos sociales, fiestas y celebraciones rituales, técnicas artesanales tradicionales y saberes tradicionales, entre otras representaciones, expresiones y conocimientos que conformen el patrimonio inmaterial del Perú, especialmente el de los pueblos indígenas u originarios, en el marco del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 17 de octubre de 2003, de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; y, de la Política Nacional de Cultura al 2030, a fin de impulsar la salvaguarda de las expresiones del Patrimonio Cultural de la Nación, promover la participación de la comunidad, y coadyuvar al proceso de recuperación de su capacidad de autogestión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre del 2022, se aprueban los Lineamientos Generales para la Exposición – Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada “RURAQ MAKI, hecho a mano” (en adelante LINEAMIENTOS GENERALES), en cuyos numerales 5.1 y 5.3 se indica que la Exposición – Venta es un evento promovido por el Ministerio de Cultura, vinculado con la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, que facilita el encuentro de artesanos y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país, el cual presenta tres (3) modalidades: nacional, descentralizada y excepcional;

Que, conforme se establece en los numerales 5.5 y 5.6 de los LINEAMIENTOS GENERALES, la organización y desarrollo de la Exposición – Venta se efectúa en aplicación de los principios de imparcialidad y transparencia, fomentando la participación de los artesanos/as y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país, estableciéndose criterios técnicos generales para la selección de participantes en este evento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre del 2022, se aprueban los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición-venta para la modalidad nacional (en adelante LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS), en cuyos numerales 5.11 y 5.12 se indica que las propuestas presentadas en las solicitudes consideradas aptas son evaluadas por el Equipo Evaluador, el cual está conformado por cinco (5) personas: tres (3) representantes del Ministerio de Cultura, se excluye representantes de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, un (1) representante de otra entidad pública y un (1) profesional o investigador vinculado(a) a la salvaguarda del patrimonio inmaterial con trayectoria y/o reconocimiento; siendo designados con resolución directoral y sus labores son ad honorem, conforme a lo dispuesto en el acto de designación;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00099-2023-DGPC/MC de fecha 08 de mayo del 2023, se aprobaron las bases para la Convocatoria a la Exposición venta en su modalidad nacional de julio 2023, estipulándose en su artículo VII que la Dirección de Patrimonio Inmaterial emite un informe dirigido a la Dirección General de Patrimonio Cultural, sustentando la propuesta de conformación del Equipo Evaluador. En atención a ello, la Dirección General de Patrimonio Cultural emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del equipo evaluador, la cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC del 11 de mayo del 2023, se oficializó la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", en cuyo artículo 2° se dispone que la implementación de la estrategia se encarga a la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en coordinación con las unidades de organización competentes del Ministerio de Cultura;

Que, en la línea de lo antes expuesto, a través de Informe N° 269-2023-DPI/MC del 11 de mayo de 2023, la Dirección de Patrimonio Inmaterial estima por conveniente invitar como parte del Equipo Evaluador para evaluar y seleccionar a los participantes de la Exposición venta nacional "RURAQ MAKI, Nuestra Herencia Hecha a Mano" de julio 2023 a representantes del Ministerio de Cultura pertenecientes al Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Dirección General de Museos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (en adelante ROF) aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el Viceministerio de Interculturalidad tiene como función coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos del Ministerio de Cultura, los organismos públicos y demás entidades correspondientes al sector, para promover el reconocimiento de la diversidad cultural que existe en el Perú y que su respeto y valoración permitan construir una ciudadanía intercultural;

Que, conforme lo dispone el artículo 77° del ROF, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que depende funcionalmente del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor;

Que, la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones, planificar y ejecutar las actividades destinadas a fortalecer la identidad local, regional y nacional, a través de programas y actividades de museos, salas de exposición, galerías y centros de interpretación, atendiendo lo señalado en el numeral 66.5 del artículo 66 del ROF;

Que, por otro lado, teniendo en cuenta que a lo largo de sus más de 40 años de existencia, el Museo Central del Banco Central de Reserva del Perú (MUCEN) se ha constituido en un espacio de experiencias dedicado a la comunidad de forma presencial y virtual, a través de programas artísticos y educativos que incentivan el fortalecimiento de la ciudadanía. Esta labor se evidencia los concursos convocados por el MUCEN los cuales se han consolidado como iniciativas importantes para la promoción de las artes plásticas, a través del Concurso Nacional de Pintura. Asimismo, el MUCEN cuenta con una sala dedicada a Arte Tradicional Peruano, que cuenta con



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

piezas que expresan la diversidad cultural de nuestro territorio, y los cambios y continuidades de las expresiones artísticas a lo largo del tiempo. Las piezas de arte tradicional que se encuentran en exhibición forman parte de la Colección Macera-Carnero, formada por el historiador Pablo Macera, quien estudió y recopiló numerosas piezas elaboradas por artistas de distintas partes del Perú; se ha estimado conveniente invitar a un representante del Museo Central del Banco Central de Reserva del Perú (MUCEN) como miembro del Equipo Evaluador de la Exposición venta nacional "RURAQ MAKI, Nuestra Herencia Hecha a Mano" de julio 2023 en calidad de representante de una entidad pública distinta al Ministerio de Cultura, tal como lo dispone el numeral 5.12 de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS;

Que, asimismo, como investigadora vinculada a la salvaguardia del patrimonio inmaterial con trayectoria y/o reconocimiento, miembro del Equipo Evaluador de la Exposición venta nacional "RURAQ MAKI, Nuestra Herencia Hecha a Mano" de julio 2023, la Dirección de Patrimonio Inmaterial ha estimado pertinente invitar a la señora Luisa Elvira Belaunde Olschewski, licenciada en filosofía por la Universidad Católica de Lovaina en Bélgica y doctora en antropología por la Universidad de Londres;

Que, la señora Belaunde se ha desempeñado como investigadora y docente en la Universidad de Durham -Inglaterra, en el departamento de antropología, en la Universidad Federal da Bahía en el Instituto de Salud Colectiva de Brasil. También, ha ejercido la docencia en la Universidad Nacional de Colombia, en la Pontificia Universidad Católica del Perú y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima. Es especialista en estudios sobre pueblos amazónicos como el Shipibo Konibo y el Kichwa Lamas, cuyas expresiones artísticas y culturales, como el kené y cerámica, ha investigado y difundido, promoviendo así, su salvaguardia. Producto de su investigación sobre las artes tradicionales de diversos pueblos indígenas en el Perú, ha realizado las siguientes publicaciones: (2017). Cerámica tradicional Kichwa Lamas de Wayku. MINCUL, Shien Pujut: Cerámica, arte y territorio awajún. En Transversal: Acciones de integración en el territorio peruano. (pp. 403 - 417), PUCP. **Donos e pintores: plantas e figuração na nova pintura indígena da Amazônia peruana.** Mana Estudos de Antropologia Social. Volumen: 22. (pp. 611 - 640), (2016). **Kene: shipibo-konibo designs.** Fieldiana – Anthropology, **Chaquiras shipibo-konibo.** En No caminho da miçanga: um mundo que se faz de contas. (pp. 92 - 99). Museu do Índio, (2012) Diseños materiales e inmateriales: la patrimonialización del kené shipibo-konibo y de la ayahuasca en el Perú, (2009). **Kene: arte, ciencia y tradición en diseño,** Ministerio de Cultura.

Que, la trayectoria de la señora Belaunde es importante en tanto su conocimiento sobre diversas tradiciones artísticas de los pueblos indígenas amazónicos, de la producción de piezas de arte tradicional en contextos comunitarios y del desarrollo de técnicas cargadas de simbolismo y ritualidad, desde un análisis antropológico, transversaliza el enfoque de género e interculturalidad.

Que, mediante Memorando N° 000179-2023-VMI/MC del 17 de mayo de 2023, el Despacho Viceministerial comunica la designación como representante de dicho Despacho como miembro del Equipo Evaluador de la Exposición venta nacional "RURAQ MAKI, Nuestra Herencia Hecha a Mano" de julio 2023 al señor Omar Benjamín Livia Quiñonez, Asesor del Despacho Viceministerial de Interculturalidad;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

Que, mediante el Informe N°00211-2023-DGIA/MC del 19 de mayo de 2023, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica la designación como representante de dicho Despacho como miembro del Equipo Evaluador de la Exposición venta nacional "RURAQ MAKI, Nuestra Herencia Hecha a Mano" de julio 2023 a Yovana Catia Almidón Chauca, Asistente de Gestión Cultural de la Dirección de Artes;

Que, mediante Memorando N° 000515-2023-DGM/MC del 17 de mayo de 2023, la Dirección General de Museos comunica la designación como representante de dicho Despacho como miembro del Equipo Evaluador de la Exposición venta nacional "RURAQ MAKI, Nuestra Herencia Hecha a Mano" de julio 2023 a Estela Angélica Miranda Castillo, Directora del Museo Nacional de la Cultura Peruana;

Que, en lo correspondiente a los integrantes externos al Ministerio de Cultura, la Dirección de Patrimonio Inmaterial remitió la invitación correspondiente al Museo Central del Banco Central de Reserva del Perú (MUCEN) mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2023. Dicha invitación obtuvo respuesta a través de correo electrónico del 09 de mayo de 2023. En dicho correo se señala que la representante designada del MUCEN para ser parte del Equipo evaluador en cuestión, es la señora Liz Melina Gissell La Torre Tucto, especialista en gestión de colecciones del referido museo. Así también, la Dirección de Patrimonio Inmaterial remitió la invitación respectiva a la doctora Luisa Elvira Belaunde Olschewski a través de correo electrónico del 11 de mayo del 2023, en la misma fecha la doctora Belaunde aceptó integrar el Equipo Evaluador;

Que, estando a lo expuesto, corresponde designar a los miembros del Equipo Evaluador de la Exposición venta nacional "RURAQ MAKI, Nuestra Herencia Hecha a Mano" de julio 2023; así como establecer pautas generales para que desarrollen sus labores con transparencia e imparcialidad, conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS GENERALES;

Que, mediante Informe N° 000296-2023-DPI/MC de fecha 22 de mayo del 2023, la Dirección de Patrimonio Inmaterial emite las precisiones correspondientes para que se cumpla con los aspectos formales previstos en las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – DESIGNAR a los miembros del Equipo Evaluador de la Exposición venta nacional "RURAQ MAKI, Nuestra Herencia Hecha a Mano" de julio 2023 (en adelante EQUIPO EVALUADOR), el cual estará conformado por:

- Representante del Viceministerio de Interculturalidad: OMAR BENJAMÍN LIVIA QUIÑONEZ
- Representante de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes: YOVANA CATIA ALMIDÓN CHAUCA.
- Representante de la Dirección General de Museos: ESTELA ANGÉLICA MIRANDA CASTILLO.
- Representante del Museo Central del Banco Central de Reserva del Perú (MUCEN): LIZ MELINA GISSELL LA TORRE TUCTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- La doctora LUISA ELVIRA BELAUNDE OLSCHIEWSKI, investigadora en diversas tradiciones artísticas de los pueblos indígenas amazónicos vinculadas a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, con énfasis en enfoque de género e interculturalidad.

Los miembros del EQUIPO EVALUADOR desarrollan sus labores en forma ad honorem.

Artículo 2. - DISPONER las siguientes pautas para que los miembros del EQUIPO EVALUADOR designados en el artículo 1 de la presente Resolución, desarrollen en forma ordenada, transparente e imparcial su labor de evaluación de las solicitudes aptas entregadas por la Dirección de Patrimonio Inmaterial:

- a) Designar al miembro quien preside el EQUIPO EVALUADOR, quien se encarga de cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados en forma colegiada, así como elaborar la agenda de las sesiones de manera coordinada al EQUIPO EVALUADOR.
- b) El quórum válido para la instalación y realización de las sesiones se configurará con un mínimo de cuatro de los miembros del EQUIPO EVALUADOR.
- c) Las decisiones y los acuerdos del EQUIPO EVALUADOR son adoptados mediante la configuración de una mayoría simple para la aprobación y adopción de los acuerdos.
- d) En los casos en los cuales no asista el íntegro del EQUIPO EVALUADOR y se configure un empate, quien preside estará facultado para ejercer el voto dirimente.
- e) El acta de selección del EQUIPO EVALUADOR tiene como mínimo la siguiente información: fecha de la sesión inicial, hora, nombre de asistentes, agenda y acuerdos, así como el listado de los participantes seleccionados.
- f) El acta de selección es firmada por todos los miembros del EQUIPO EVALUADOR.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Patrimonio Inmaterial designe a un(a) personal profesional para coordinar y asistir a los miembros del EQUIPO EVALUADOR desde su designación hasta la suscripción del acta de selección de los participantes, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.13 de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución al Viceministerio de Interculturalidad, a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, así como a la Dirección General de Museos, para su conocimiento; así como a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para su conocimiento y fines pertinentes;

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Museo Central del Banco Central de Reserva del Perú (MUCEN), para su conocimiento;

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Luisa Elvira Belaunde Olschewski para su conocimiento;

Artículo 7°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL